

Acta 4º sesión
Consejo de la Sociedad Civil
ChileCompra

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Inicio: 11:05 hrs

Término: 12:38 hrs

Lugar: Plataforma Microsoft Teams

Consejeros/as asistentes:

Nombre	Organización	Asiste Sí/No	Reemplazante	Observaciones
Francisco Rivas Hurtado	Asociación de Empresas del Rubro Digitalización y Gestión Documental AG	Sí		Asiste: César Orrego
Paulina Ibarra	Fundación Multitudes	Sí	Reemplaza Jaime Ibarra	
Alberto Precht	Capítulo Chileno de Transparencia Internacional	No	Rechaza invitación, no envía reemplazante	
Rafael Cumsille	Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile	Sí	Reemplaza Orlando Sharp	
Valeria Lübbert	Fundación Espacio Público	Sí		
Roberto Zúñiga	Confederación de Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile	No		
Axel Rivas	CONUPIA	Sí		
Alejandra Mustakis	ASECH	Sí	Reemplaza Mauricio Águila Cocio	
Luis Héctor Pizarro	Red Latinoamericana de Abastecimiento	Sí		Asiste: Igor Morales
Luis Emilio Solís	CONADECUS	Sí		
Gianina Figueroa	UNAPYME	No		

Por parte de ChileCompra asisten:

- Ricardo Miranda, Fiscal
- Cristián Pérez, Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios
- Gabriel Valencia, Profesional Departamento de Adopción de Servicios, División de Adopción y Gestión de Usuarios
- Lorna Harrington, Departamento de Comunicaciones
- Silvana Bidirinis, Coordinadora de Redes Intersectoriales
- Catalina Uribe, Jefa del Departamento de Comunicaciones

1.-Presentación

Se inicia la 4º sesión del Consejo de la Sociedad Civil de ChileCompra con la revisión de la tabla temática para posteriormente pasar brevemente a la introducción de los nuevos integrantes: Cristián Pérez, Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios y Silvana Bidirinis, Coordinadora de Redes Intersectoriales.

2.-Avances en Gestión de Contratos

Sr. Gabriel Valencia, Profesional del Departamento de Adopción de Servicios, realiza presentación sobre avances en el módulo de gestión de contratos, relevando el objetivo del proyecto en relación a disponibilizar una solución factible, confiable, transparente, cero papel y automatizada que sistematice la gestión de contratos efectuada por los organismos públicos, generando eficiencia y transparencia a través de su correcta creación, seguimiento y gestión. De la misma manera, se busca que esta herramienta contribuya a abrir a la ciudadanía la información sobre compras públicas.

A su vez, se contextualiza sobre el origen del proyecto, las necesidades que se identificaron y las etapas que ha seguido en el tiempo desde el año 2011 hasta el año 2020, incluyendo la Consulta al Mercado (o Request for Information RFI) realizada el año 2019 en www.mercadopublico.cl que recopila información para mejoras a la gestión de contratos.

Se presentan los siguientes hitos de mejora en el módulo vigente actualmente:

- 1.- Creación de ficha de contrato en el sistema
- 2.- Automatización del proceso
- 3.- Ejecución online de procesos sancionatorios
- 4.- Evaluación contractual de los proveedores
- 5.- Reportería
- 6.- Mayor transparencia

Posteriormente, se procede a revisar el términos prácticos y visuales lo procesos de cambio en datos básicos del contrato, cambios en la grilla de hitos del contrato, reclamo por pago no oportuno, aplicación de sanciones, garantías, vista de una ficha de contrato, ampliación o renovación e historial.

En relación a la situación actual, se presentan cifras a nivel macro que reflejan la situación del proyecto hasta el mes de septiembre de 2021. De 850 organismos públicos

que se consideran dentro del sistema de compras públicas, 534 utilizan actualmente el módulo (62%) y el crecimiento en la creación de fichas, en promedio, se ha duplicado, especialmente destacando a aquellas instituciones que están regularizando procesos de forma retroactiva. Al día de hoy el total de fichas creadas es de 30.900.

3.-Presentación Sr. Luis Emilio Solís, Presidente COSOC ChileCompra, sobre exposición en Comisión de Economía del Senado¹

Sr. Luis Emilio Solís informa que por motivos de gestión de la Comisión de Economía del Senado sólo se realizó invitación al Presidente del COSOC ChileCompra, dado que se contemplaba la participación de un solo invitado/a por entidad. También se informa que la presentación calendarizada para el día 21 de septiembre se extendió al día 28 de septiembre.

En primer lugar, comenta que su exposición estuvo marcada por la anterior presentación del Sr. Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, quien realizó apuntes sobre debilidades del proyecto, por lo que se considera que debe pasar por una revisión aún más detallada tomando en cuenta aquellos puntos en los que se ha señalado que merece corrección.

Sr. Presidente del COSOC señala que dentro de este proyecto se debe dejar en un lugar superlativo al Consejo de la Sociedad Civil, en tanto representa una instancia de reunión para diversas perspectivas en el ámbito de las compras públicas. A su vez, expone que las compras públicas, especialmente en la situación actual, deben jugar un rol preponderante en el apoyo a las PYMEs y aquello debe quedar en el centro del proyecto de ley. En la misma línea, se propone la creación de un fondo que se abriera a propuestas en ámbito de innovación para mejoras en diferentes aristas de las compras públicas.

Se menciona que hay instituciones que no están participando de las compras públicas y que se considera que el proyecto de ley debiese contemplar que toda institución pública debiese pasar por el sistema.

Se plantean criterios de discriminación positiva que favorezcan a la PYMEs y que disminuyan al máximo la compra a las grandes empresas. En caso de ser necesario, se debería exigir que las grandes empresas a las que se les compre, involucren a pequeñas y medianas empresas en su cadena de valor.

Finalmente, se menciona que el COSOC se enteró del proyecto de ley vía prensa. Se considera que el proyecto es débil y que no considera todas las perspectivas de actores que participan del sistema de las compras públicas.

¹ https://tv.senado.cl/tvsenado/site/tax/port/all/taxport_7_41_1726_1.html

4.-Presentación estado de avance Proyecto de Ley

El Sr. Ricardo Miranda, Fiscal de ChileCompra, realiza presentación sobre estado de Avance del Proyecto de Ley de Compras Públicas.

En primer lugar, precisa que las presentaciones realizadas en Comisión de Economía del Senado han recibido comentarios críticos desde el mundo de las PYMEs, no obstante, desde el ámbito de la transparencia y probidad el proyecto ha sido reconocido como un avance, especialmente desde la Fiscalía Nacional Económica, Consejo para la Transparencia, Espacio Público y Observatorio del Gasto Fiscal, entre otros.

En segundo lugar, se aclara que ChileCompra no se vio sorprendido por el proyecto de ley, es más, colaboró técnicamente con el Ministerio de Hacienda quien presentó el proyecto al Congreso. El proyecto de ley fue sometido a un proceso amplio de consulta pública por parte del Ministerio de Hacienda previo a su envío al Congreso.

Sr. Fiscal comienza con su presentación realizando un resumen general del estado del arte del proyecto, señalando que se encuentra en segundo trámite constitucional, es decir, se encuentra aprobado por la cámara de diputados y está pendiente de votación en cámara del senado.

En relación al primer eje del proyecto "Probidad y Transparencia", se menciona que el proyecto amplía la competencia de la ley a otros organismos del Estado, incorpora avances relevantes respecto de los beneficiarios finales, mejora y amplía el alcance del sistema de información, se facilita el acceso y procesamiento de datos (principalmente a través a Datos Abiertos), se establece un nuevo capítulo de Probidad y Transparencia, se establecen normas sobre presentación de declaraciones de intereses y patrimonio, se incorporan normas que fortalecen las compras públicas a nivel municipal y finalmente se le otorgan a ChileCompra nuevas facultades que permitirán fortalecer la probidad y transparencia en compras públicas.

En los avances del proyecto, se incorporan las corporaciones municipales y pasan a estar afectas a la Ley de Compras en todos sus capítulos, deben utilizar la plataforma www.mercadopublico.cl y bajo la competencia del Tribunal de Contratación Pública, a su vez, lo mismo deberá ocurrir con fundaciones de la presidencia; entidades que también se financian con fondos públicos. En la misma línea, se hace énfasis en que se incorporan órganos autónomos que no pertenecen al poder Ejecutivo, creados por su propia ley orgánica y que al día de hoy están exentos del sistema de compras públicas.

En tercer lugar, las empresas del Estado y Banco Central pasarán parcialmente a formar parte del sistema, aplicándoseles el capítulo VII de probidad y transparencia. Estos organismos deberán sujetarse obligatoriamente al sistema de compras públicas, no de forma voluntaria.

Se hace énfasis en que los estándares se aumentan respecto de la legislación actual, especialmente en la inclusión de beneficiarios finales de las sociedades de las que son parte directivos de empresas públicas y se considera un plazo de seis meses de

congelamiento posterior al cese de funciones que inhabilita para contratación con dicha empresa pública. Sólo se les excluye en el uso del Registro de Proveedores, en tanto las empresas estatales son competidores de empresas del mismo rubro en el ámbito privado.

Respecto de licitaciones y contratos, el sistema crece, incorporando las licitaciones de obra pública. En términos de transparencia representa un avance, ya que asegura que dichos procesos ingresen de forma digital al sistema.

En relación con los beneficiarios finales, el proyecto de ley establece un reconocimiento a dicho concepto y exige que esta información se incluya de forma obligatoria en Registro de Proveedores. A su vez, las inhabilidades se aplicarán también a las sociedades de las cuales los directivos sean beneficiarios finales, lo que busca evitar triangulaciones.

En cuanto a las mejoras del sistema de información, se entiende que dicho proceso comprende no sólo la licitación sino toda la etapa de ejecución del contrato. Se enfatiza en que cada movimiento del contrato debe ser trazable mediante la plataforma. De la misma forma, se establecen medidas de apertura de la información en base al estándar de Datos Abiertos, lo cual es una propuesta pionera en términos de disponibilidad y ordenamiento jurídico.

Finalmente, se establecen nuevas facultades para ChileCompra. En primer lugar, se determina la posibilidad de impartir instrucciones obligatorias, otorgando mayor peso a las Directivas de la Dirección. En segundo lugar, se reconocen las facultades de monitoreo y seguimiento del Observatorio ChileCompra, lo cual actualmente existe pero el proyecto de ley lo reconoce de forma legal. Y en tercer lugar, se reconoce la facultad de ChileCompra de suspender procesos licitatorios.

5.-Nuevo proceso de elecciones COSOC

Silvana Bidirinis, Coordinadora de Redes Intersectoriales, presenta estado del proceso de elecciones COSOC en orden de que el actual COSOC tiene vigencia hasta el 31 de Octubre de 2021, el que regirá por un periodo de 4 años y se dio cuenta de las respectivas etapas del proceso eleccionario. Al respecto, se realiza énfasis de que se trata de elecciones abiertas a todas las organizaciones sin fines de lucro y grupos ciudadanos relacionados con las compras públicas.

En relación a las categorías de postulación, se les recuerda a los/as consejeros/as que se puede postular en la siguiente clasificación según menciona el reglamento:

- A.- Competitividad y empresas de menor tamaño
- B.- Probidad, Transparencia, Eficiencia y Modernización

Se informa a los consejeros asistentes sobre hitos y fechas clave del proceso y confirmación período de elección en línea para los días 4 y 5 de noviembre de 2021.

Relativo a la metodología seleccionada para la realización de las elecciones, se informa que se realizó la adquisición vía Compra Ágil en www.mercadopublico.cl en forma abierta, seleccionándose al proveedor "E-Voters" para el desarrollo de la plataforma de votación electrónica. Al respecto, se enfatiza en su seguridad mediante voto encriptado, confidencialidad del voto, sistemas de autenticación, posibilidad de votar mediante cualquier dispositivo con conexión a internet y respaldo de mediante dictamen de la Dirección del Trabajo.

Como cierre del proceso, el día 8 de noviembre de 2021 se publicará el listado de consejeros que compondrán el COSOC ChileCompra por un próximo período de 4 años.

Se propone próxima fecha para última sesión del actual Cosoc: 19 de octubre de 2021.

5.-Compromisos ChileCompra en 4° sesión COSOC

- Envío de presentación power point de 4° sesión COSOC ChileCompra.
- Envío de acta de 4° sesión COSOC ChileCompra
- Coordinación para última sesión COSOC vigente

La presente acta se entenderá aprobada de no recibir comentarios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío vía correo electrónico.

En caso de existir comentarios u observaciones, favor remitirlos a la Secretaría Ejecutiva del COSOC ChileCompra, al correo electrónico silvana.bidirinis@chilecompra.cl